



BAQUEDANO, 02 JUN 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 0929

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Según Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
2. Los Artículos Nro. 30 y Nro. 32 del D.F.L. Nro. 1 del año 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Decreto Reglamentario Nro. 453.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE el pago de horas extraordinarias del siguiente personal del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes.

NOMBRE	MES / AÑO	CANTIDAD HORAS
Vadir Vega Briceño	MAY 2011	56
Ester Lara Pizarro	MAY 2011	18
Pedro Fuentealba Sánchez	MAY 2011	16
Enrique Venegas Herrera	MAY 2011	52
Yasna Carvajal Martínez	MAY 2011	42
Ninoska Galleguillos Galindo	MAY 2011	3
Soraya Aramayo Beltrán	MAY 2011	5
Mitzzy Díaz Farías	MAY 2011	7
Carolina Covarrubias Apablaza	MAY 2011	7
María Ortiz Rodríguez	MAY 2011	43
María Antonieta Contreras Chávez	MAY 2011	7
Carmen Lobera Julio	MAY 2011	38
Guillermo Muñoz Cruz	MAY 2011	13
Yasmine Díaz Aguilera	MAY 2011	7
Hector Ramos Ramos	MAY 2011	97
Magda Olivares Contreras	MAY 2011	35
Francielly Arancibia Yañez	MAY 2011	7
Andrea Soto Román	MAY 2011	7
Rubén Huerta Morales	MAY 2011	7
Rubén Meneses Veliz	MAY 2011	7
Margot Cortés Rodríguez	MAY 2011	36
Yovanca Rodríguez Romero	MAY 2011	51

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

Jocelyn Bravo López	MAY 2011	25
Carmen Rodríguez Romero	MAY 2011	40

2. **PÁGUESE** a los trabajadores señalados las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área educación Nro. 21.03.004.003 Remuneraciones Variables y Nro. 21.01.004.005 Trabajos Extraordinarios Personal Planta.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DTE/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control
- Archivo